# INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

## CONTRATACION DIRECTA Nº 256.013/13 "ADQUISICIÓN DE UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA" -PROGRAMA CONSOLIDACION DEL PROGRAMA MAQUILA EN PARAGUAY

## DICTAMEN Nº 25 /2013

Asunción, 12 de Junio 2013.

Señor
**Diego Zavala**
**Ministro de Industria y Comercio**
Presente:

Con relación al llamado realizado por el **PROGRAMA PAR-02/002 "CONSOLIDACION DE MAQUILA EN PARAGUAY"** para la "**ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA"- IDN° 256.013,** bajo la modalidad de **"CONTRATACIÓN DIRECTA**", el cual figura en el Programa Anual de Contrataciones aprobado por Resolución N°93 del 07 de Febrero de 2013, y cuyo proceso de adquisición se realiza a través de la Unidad Ejecutora de este Programa, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley N°2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, cumplimos en emitir el Dictamen correspondiente para el llamado de referencia.----------

En tal sentido este Comité de Evaluación, conformado por Resolución N°19/13 para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21.909/03 y 5.174/05, procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables.----------

Es importante mencionar que el presente Llamado es realizado por **LOTES**, por lo que será adjudicado según este sistema conforme las ofertas recibidas y analizadas, y la recomendación realizada por este Comité.----------

El presente Dictamen tiene como base para su redacción lo establecido en el Artículo 64 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone: "***Al finalizar la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación deberá emitir un informe de Evaluación en el que se incluyan y se hagan constar los aspectos siguientes:***

## EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Artículo 64 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, que dispone que el Informe de Evaluación, deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

Nelson Morentín
Abogado

Diana Vera Mercado
Economista

C.P. Lidia Fabiola Grijalba C.
Directora General de
Administración y Finanzas

*SS/sz*

**1. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:** El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, habiéndose cursado invitaciones a las siguientes empresas: DISTRIBUIDORA O&R S.R.L., PAPELERA GUAIRA S.R.L., EQUIPOS DE OFICINA S.R.L., LIBRERIA INTERCONTINENTAL EDITORA E IMPRESORA S.A.; G & C IMPORT-EXPORT S.R.L.,fijándose como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 26 de marzo de 2013 a las 09:00 horas. En efecto, en esa fecha y hora, en la Sala de Reuniones del PROGRAMA, cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos, se ha realizado el acto conforme a las formalidades prescriptas por las disposiciones reglamentarias aplicables y han presentado ofertas las siguientes firmas comerciales: DISTRIBUIDORA PROVEPAR, INSUMOS VENDORS S.A., DISTIBUIDORA M y C, COVA Comercio Varios, MG LIBRERÍA, GOLDEN TRADE S.R.L, OFFICE CLIP S.R.L, PAPALERA GUAIRA S.R.L., DESPASA.

**2. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:** No se registran Adendas ni aclaraciones de los oferentes-.----------

**3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 62 INCISO 1 DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS:** En el Acta de Apertura de Sobres figura el *CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTACIONES*, en el cual ha sido nuevamente verificado en este proceso por este Comité Evaluador y se concluye que:

| DOCUMENTOS REQUERIDOS | Distribuidora PROVEPAR | Insumos VENDORS SA | Distribuidora M y C | COVA | MG Librería | Golden Trade S.R.L | OFFICE CLIP SRL | PAPELERA GUAIRA SRL | DESPASA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *A) Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en ANEXO 2.* | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| *B) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.* | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| *C) Fotocopia simple de la Cédula tributaria del oferente (RUC).* | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| *D) Fotocopia simple de la Patente Municipal* | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| *E) Fotocopia Simple del Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.* | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| *F) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.* | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| *G) Declaración Jurada de integridad (Art. 20 inc. w de la Ley 2051/03) y de no estar comprendido en las inhabilitaciones previstas en el Art. Nº 40 de la Ley 2051/03, de acuerdo al formulario Estándar aprobado por la Resolución UCNT Nº 330/07.* | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

Nelson Florentín
Abogado

Diana Vera Mercado
Economista

Lic. Lidia Fabiola Grijalba C.
Directora General de
Administración y Finanzas

*SS/sz*

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *H) Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la republica del Paraguay.* | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

*Del análisis de los documentos sustanciales presentados por las empresas, surge lo siguiente:*

**Las empresas oferentes DISTRIBUIDORA PROVEPAR, INSUMOS VENDORS S.A. DISTIBUIDORA M y C, MG LIBRERÍA, GOLDEN TRADE S.R.L, OFFICE CLIP S.R.L, PAPALERA GUAIRA S.R.L., DESPASA,** han presentado correctamente todas las documentaciones sustanciales requeridas en el PBC, con excepción de la empresa **COVA Comercio Varios**; que obvio la foliación de su oferta y la misma no fue subsanada en el momento de la Apertura de Sobres s/ Acta de Apertura, y basándose en lo que dispone el ***Anexo 1, en el punto 14***:..." *Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán validados solamente si llevan la firma o media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de Apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva*..."; Por lo tanto la oferta de la empresa **COVA Comercio Varios** no es tenida en cuenta para la presente evaluación.---------

**4. <u>TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:</u>** Se adjunta el CUADRO DE OFERTAS, manifestando que en este proceso se ha solicitado el precio mas bajo y asimismo puntualizando que de acuerdo a lo establecido en el artículo 61 del Decreto Reglamentario, una vez desechadas las ofertas que no se ajustan a la documentación básica requerida, corresponde clasificarlas de acuerdo al precio presentado:

| | Distribuidora M y C | MG Librería | Golden Trade S.R.L. | Office Clip | Insumo - Vendors S.A. | DESPASA | Papelera Guaira S.R.L. | Distribuidora Provepar |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| LOTE 1 | 9.685.160 | 6.961.120 | 7.134.860 | NC | 5.560.666 | 7.226.489 | **5.038.120** | 5.102.750 |
| LOTE 2 | 23.110.310 | 23.693.690 | NC | 19.175.000 | **10.393.735** | NC | 19.540.000 | 16.850.000 |

**5. <u>ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS:</u>** De la planilla de especificaciones técnicas y precios de las ofertas económicas presentadas y siguiendo con el método de evaluación sugerido por los artículos 61 y 64 del Decreto Reglamentario, el cual establece que deben ser analizadas detalladamente las ofertas con los precios más bajos propuestos, teniendo en cuenta los demás requerimientos establecidos en la Ley, sobre la base de lo cual se manifiesta que las empresas han cumplido íntegramente con los requerimientos sustanciales exigidos para este llamado, asimismo y del análisis de las documentaciones presentadas se concluye que la mismas cuentan con, solvencia económica y capacidad de cumplir con lo ofertado. ----------

Nelson Florentín
Abogado

Diana Vera Mercado
Economista

C.P. Lidia Fabiola Grijalba C.
Directora General de
Administración y Finanzas

*SS/sz*

Y teniendo en cuenta la Disponibilidad Presupuestaria con que cuenta este Programa y acogiéndose al Art. 14 de la Ley 2051 que dice: No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación. Solo podrán contratarse adquisiciones cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo previa autorización del Ministerio de Hacienda, según corresponda, en cuyo caso se deberá señalar en los pliegos de bases y condiciones que la valides de la contratación quedara sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.----------

**6. <u>RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES:</u>** La presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en los Artículos 28 de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, en concordancia con el Art. 63 del Decreto 21909/03, que dispone: *"... la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones Legales y Técnicas... tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo...."*, y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley Nº 2051/03. Las ofertas presentadas por las empresas **PAPELERA GUAIRA S.R.L.** e **INSUMOS VENDORS S.A.,** han sido aceptadas por ser las más bajas, cumpliendo las mismas, con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.----------

Por lo tanto, considerando el análisis realizado en el presente dictamen y como resultado de la evaluación de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación,

**RECOMIENDA:**

Adjudicar el llamado a Contratación Directa **"ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO Y DE OFICINA"** con **ID N° 256.013** de la siguiente manera:

**Lote 1:** A la Empresa **PAPELERA GUAIRA S.R.L con RUC N° 80022417-5,** por un monto de guaraníes cinco millones treinta y ocho mil ciento veinte **(Gs. 5.038.120).----------**

**Lote 2:** A la Empresa **INSUMOS VENDORS S.A. con RUC N° 80039484-4**, por un monto de guaraníes diez millones trescientos noventa y tres mil setecientos treinta y cinco **(Gs.10.393.735).----------**

Es nuestro dictamen.

Nelson Flores Alfonso
Abogado

Diana Vera Mercado
Economista

ENRIQUE A. BORDÓN

Lidia Fabiola Grijalba C.
Directora General de
Administración y Finanzas

*SS/sz*